

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1648 VALENCIA

D. Jorge Victor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado (CNA) Voluntario n.º 000727/2017, habiéndose dictado en fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Anna María Faus Ferrer, con domicilio en Camino Tohuero, 72, Marxuquera, 46728 Gandía, y CIF 19991439T.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. se ha nombrado Administrador concursal a Pérez-Marsa, Millet- Calatayud, S.L.P., con domicilio en la calle Martínez Cubells, n.º 7, 2.º, Valencia, y correo electrónico concursal@pmc.abogados.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 18 de diciembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Victor Iglesias de Baya.

ID: A190001942-1